



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, que lleva el Nro. 1257/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1663/2013, se modifica la dedicación por concurso de la Prof. Claudia Baca, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a los fines de efectivizar su designación en el cargo antes mencionado, se hace necesario dejar sin efecto la designación interina de la citada docente, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación, y la licencia oportunamente concedida, según Resolución H. Consejo Directivo N° 49/2013;

Que asimismo, se hace necesario dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Flavia Romero;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE  
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2014, la designación interina de la Profesora Claudia Beatríz BACA, Leg. 34284, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2014, la licencia concedida oportunamente, según RHCD N° 49/2013, a la Profesora Claudia Beatríz BACA, Leg. 34284, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2014, la designación interina de la Profesora Flavia ROMERO, Leg. 45937, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 MAR 2014

RESOLUCION N° 1074

RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO,  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES